

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DPTO. RECURSOS HUMANOS
JIJM/DRC/JRS

Nº 2725
SECC. 1º
Mat. Horas Extras

LAS CONDES, 17 JUN. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

Lo dispuesto en el Decreto Alc. Sección 1º 5026 de fecha 15.12.2009, que puso en vigencia el presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes de capital de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio del 2010; Dec. Alc. Secc.1º Nº 4117 de fecha 21.12.2004, que delega facultades en el Administrador Municipal; Decreto Alc. Secc. 1º. Nº 1156 de 22.02.2006; MEMORANDUM Nº 1024 Depto. Administración; Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 93 de Junio de 2010 del Departamento de Finanzas; las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias; y la imposibilidad del servicio de compensar con descanso complementario;

DECRETO

1.- ASIGNASE, horas extraordinarias diurnas y con el recargo del 50% en horario Nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos a continuación de la jornada ordinaria en carácter de previsible la labor a efectuar por los funcionarios municipales que a continuación se mencionan, durante el mes de **JUNIO DE 2010**, quienes laboran fuera de sus horarios normales de trabajo en función de una sobrecarga de trabajo de sus propias obligaciones.

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION		
ALLENDE ARAYA LUIS HUMBERTO	40	90
BECERRA SOTO JUAN CARLOS	40	90
BERRIOS VELIZ HECTOR SANTIAGO	40	90
CASTILLO FUENZALIDA MIGUEL ANGEL	40	90
CHACON ARAYA ESTEBAN DANILO	40	90
CID MORA JUAN DE DIOS	40	90
CONTRERAS TORRES DAVID HUMBERTO	40	80
GALVEZ MOLINA JOSE ANTONIO	40	80
GARCIA FLORES ROSA ESTER	40	90
GONZALEZ MUÑOZ LUIS RAFAEL	40	90
GUERRERO SERRANO VICTOR ALEJANDRO	40	90
MOLINA ALARCON EDISON ROMAN	40	90
MUÑOZ FARIÑA MARIO RODRIGO	40	90
REYES ALCAINO JORGE ANTONIO	40	90
ROJAS MENDEZ LILIANA	40	90
SALAS DONOSO JUAN MIGUEL	40	90
SEPULVEDA ACUÑA JULIO ANTONIO	40	80
TREJO ALVAREZ CARLOS A.	40	90
VALLADARES SOTOMAYOR JAIME MARCOS	40	90
VARGAS OSSANDON JULIO HERNAN	40	90
VILLALOBOS LAUBE MARIA CRISTINA	40	90

2.- La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horario diurno, nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuado por el Director o Jefe de la unidad que corresponda, bajo la supervigilancia del Departamento de Recursos Humanos.

3.- El pago de aquellas horas efectivamente realizadas, procederá sólo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.: JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes-

Saluda atentamente a Ud.-

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Contraloría Municipal
Departamento de RR.HH.
Unidad
Oficina de Partes

